

Información de Trámite

Nombre Trámite	INICIO DE OBRA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	Este trámite esta dirigido a toda la ciudadanía que necesiten obtener el Inicio de Obra y Se sujetan al otorgamiento y obtención de la LMUIC, todos los actos de edificación dentro del Cantón Mejía.

¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son todas las personas que realicen la solicitud y petición del tramite para la obtención de la Licencia Municipal Urbanística de Intervenciones Constructivas, las mismas que serán atendidas por los técnicos de la unidad designada. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
--------------------------------	---

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Obtener La Licencia Municipal Urbanística de Intervenciones Constructivas
---	--

¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1.SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTOR, FIRMADA POR PROPIETARIO/S DEL PREDIO (donde se solicitará el inicio de obra) 2. CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO FORMULARIO –TM -1; 3. CERTIFICADO DE NO ADEUDAR A LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EPAA-MEJIA EP; 4. COPIA DE CÉDULA Y PAPELETA VOTACIÓN DE PROPIETARIO/S (en caso de persona jurídica, copias de la escritura de la constitución y del nombramiento del representante legal debidamente inscrito); 5. FORMUALRIO NORMALIZADO INICIO DE OBRA; 6. COPIA DE INFORME DE CONFORMIDAD DEL PROYECTO TECNICO ARQUITECTÓNICO; 7. COPIA DE INFORME DE CONFORMIDAD DEL PROYECTO TECNICO ESTRUCTURAL; 8. COPIA DE LICENCIA MUNICIPAL URBANÍSTICA DE INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS; 9. COPIA DE PLANOS ESTRUCTURALES APROBADOS; 10. COPIA DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO; 11. COPIA DE CÉDULA Y PAPELETA VOTACIÓN DEL PROFESIONAL; 12. COPIA DEL REGISTRO MUNICIPAL DEL PROFESIONAL CONSTRUCTOR; 13. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA (con base al cual se programarán las inspecciones de control de obra.) Requisitos Específicos: Nota 1: El Formulario Normalizado deberá estar completamente lleno. Nota 2: Construcciones nuevas. - La Licencia Municipal Urbanística de Intervenciones Constructivas, faculta al administrado a realizar las obras preliminares (limpieza, desbroce, replanteo y/o nivelación) y una vez se empiece las obras de infraestructura (conformación y colocación de armadura de refuerzo de la cimentación) se deberá ingresar el Formulario Normalizado de Notificación de Inicio de Obra. La Dirección de Planificación Territorial realizará el primer control PREVIO a la fundición de la cimentación a fin de verificar el cumplimiento de los planos aprobados. Nota 3: Ampliación de construcciones. - La Licencia Municipal Urbanística de Intervenciones Constructivas, faculta al administrado a realizar las obras preliminares (limpieza, replanteo y/o nivelación) y una vez se empiece las obras en la estructura (colocación de armadura de refuerzo para ampliación o reforzamiento) se deberá ingresar el Formulario Normalizado de Notificación de Inicio de Obra. La Dirección de Planificación
---	--

Territorial realizará el primer control PREVIO a la fundición de los elementos estructurales o reforzamiento, si aplica, a fin de verificar el cumplimiento de los planos aprobados.

¿Cómo hago el trámite?

- 1 acercarse a balcón de servicios para obtener la información de proceso del trámite
 - 2 realizar los pagos de valores pendientes y de formularios y certificados en ventanilla
 - 3 llenar los correspondientes formularios en balcón de servicios
 - 4 Revisión de documentación y asignación de técnico de la Dirección de Planificación Territorial.
 - 5 inspección del predio si lo requiere
 6. Emisión del Informe
 7. sellado y entrega de documentación por parte de la Dirección de Planificación Territorial
- Canal de atención: Presencial

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- 1) CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO FORMULARIO –TM -1;
- 2) CERTIFICADO DE NO ADEUDAR A LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EPAA-MEJIA EP.

Tasa de cobros se basa en la ORDENANZA SUSTITUTIVA DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE PRESTA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, 2024.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 8h00 a 17h00

La respuesta será emitida por las dependencias en horarios laborable: de lunes a viernes de 8h00 a 16h30.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Planificación Territorial

Correo Electrónico: e.almachiv@municipiodemejia.gob.ec

Teléfono: 3819-250 ext. 102

Transparencia